

171

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA HABITAT
Calle: 52 N° 13-64
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110231414
Envío: YG277845891CO

Destinatario

Nombre Razón Social: PEDRO ALONSO BEDOYA SILVA
Dirección: KR 28 26 41 SUR TR 4 604
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110311459
Fecha admisión: 07/10/2021 14:07:56



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR. .
2-2021-55025

FECHA: 2021-10-05 15:37 PRO 819267 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL
RESOLUCIÓN No. 669 DEL 04/10/2021
DESTINO: PEDRO ALONSO BEDOYA SILVA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,

Señores (as)
PEDRO ALONSO BEDOYA SILVA
KR 28 26 41 SUR TR 4 604
Telefono 3506088408
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 669 del 04 de octubre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.° 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 669 del 04 de octubre de 2021** "Por medio de la cual se asignan tres (03) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya", Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo **servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co**, su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica

Carrera 13 # 52 - 25
Commutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Atención al cliente: 07-11-4722000

472

Remitente
 Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
 Dirección: Calle 52 N
 Ciudad: BOGOTA
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110231414
 Envío: YG277845874CO

Destinatario
 Nombre Razón Social: BEATRIZ OVALLE BONILLA
 Dirección: CL 20 14 96 G
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: BOGOTA D.C.
 Fecha admisión: 07/10/2021 14:07:56



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
 AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-55003
 FECHA: 2021-10-06 15:27 PRO 819232 FOLIOS: 1
 ANEXOS:
 ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL
 RESOLUCIÓN No. 669 DEL 23/03/2021
 DESTINO: BEATRIZ OVALLE BONILLA
 TIPO: OFICIO SALUDA
 ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,

Señores (as)
BEATRIZ OVALLE BONILLA
CL 20 14 96 G
Telefono 3003889635
 Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 669 del 04 de octubre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 669 del 04 de octubre de 2021** "Por medio de la cual se asignan tres (03) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya", Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo **servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co**, su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
 Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas - Contratista - Subsecretaría Jurídica
 Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica

Carrera 13 # 52 - 25
 Conmutador: 3581600
 www.habitatbogota.gov.co
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.